

A las once horas: Don Mario Canivell Freytes.  
 A las once horas: Señores hermanos Pomares Limas.  
 A las once horas: Excelentísimo Ayuntamiento.  
 A las once treinta horas: Hotel Bellamar, S. A.  
 A las doce treinta horas: Excelentísimo Ayuntamiento.  
 A las doce treinta horas: Don Agustín Uribe Acuña.  
 A las trece horas: Don Rafael Fernández Ríos.  
 A las trece treinta horas: Don Juan Jiménez Lopera.  
 A las dieciséis horas: Don Manuel Sierra Navas.  
 A las dieciséis treinta horas: Señores don José, don Juan, don Francisco y don Manuel García Parra.  
 A las diecisiete horas: Señoras doña María y doña Carmen Fernández Palomo.  
 A las diecisiete treinta horas: Don Víctor O'Hayón.

Día 5 de marzo de 1968

A las diez horas: Doña Mercedes Rovira Cervera.  
 A las diez treinta horas: «Ferarco, S. A.»  
 A las once horas: Don Julián Fernández Barrio.  
 A las once horas: Don Francisco Moya Huerta.  
 A las once treinta horas: Don Miguel Murcián Levy.  
 A las doce: Don José Andrade Domínguez.  
 A las doce treinta: Don Francisco Zulaica.  
 A las trece horas: Dor. Mariano Pérez Navarro y Flores Estrada.  
 A las dieciséis horas: Doña Elisabeth Weber de Horche.

Día 6 de marzo de 1968

A las diez horas: Don Antonio Machuca Ortiz.  
 A las diez treinta horas: Doña Teresa Basulín García.  
 A las once: Don José Manuel Avila Pla.  
 A las dieciséis horas: Don Miguel Fernández González.  
 A las dieciséis treinta horas: Don Meyer O'Hayón.  
 A las diecisiete horas: Don Francisco Gil del Pozo.  
 A las diecisiete treinta horas: Don Hen Segismundo Seibert.  
 A las diecisiete treinta horas: Don Skjalm Von Bulow y doña Caya Von Bulow.

Día 7 de marzo de 1968.

A las diez horas: Señoras doña María Ana, y doña Antonia Moreno Sánchez.  
 A las doce horas: Señora doña Eulalia y don Manuel Martín Caloto.  
 A las doce treinta horas: Don Monge Gunther.  
 A las trece horas: Don Natán Lindenberger.  
 A las trece treinta horas: Don Ernest Gunther.  
 A las trece treinta horas: Don Antonio Sánchez Cuevas.  
 A las dieciséis horas: Don Sidnegregan Penfold.  
 A las dieciséis treinta horas: Don Samuel Benarroch.  
 A las diecisiete horas: Señora Ety Englander.

Día 8 de marzo de 1968.

A las diez horas: Señores herederos de doña María Clares del Castillo.  
 A las doce treinta horas: Don Luis Quiroga López.  
 A las doce treinta horas: Don Diego Jiménez Lima.  
 A las dieciséis horas: Dor Juan Lavigne Roldán.  
 A las diecisiete horas: Doña María Alicia Cabello Claros.

Día 11 de marzo de 1968.

A las diez horas: Golf. Río Real, S. A.  
 A las dieciséis horas: Señora doña Aurora González Maldonado.

Málaga, 5 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción.—1.084-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de febrero de 1968 por la que se ordena se cumpla en sus propios terminos la sentencia del Tribunal Supremo que se indica.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Zubizarreta Gutiérrez, contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 7 de enero de 1966, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda promovida por don José Zubizarreta Gutiérrez contra resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 7 de enero de 1966 que desestimó la pretensión del recurrente de que como Profesor Especial Agregado permanen-

te de la Facultad de Derecho de Madrid le fueran reconocidos los derechos del Cuerpo de Profesores Agregados creado por Ley de 17 de julio de 1965; cuya resolución declaramos firme y subsistente; sin hacer especial condena de costas.»

En su consecuencia,  
 Este Ministerio ha resuelto que dicha sentencia se cumpla en sus propios terminos.  
 Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 3 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 5 de febrero de 1968 por la que se aprueban los Reglamentos de los Consejos Escolares Primarios que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los proyectos de Reglamento que presentan dentro del plazo los Consejos Escolares Primarios que harán mérito, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional de la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero).

Teniendo en cuenta los favorables informes emitidos por la Inspección de Enseñanza Primaria sobre el funcionamiento de las Escuelas dependientes de los mismos, que aconsejan la continuación de los Consejos Escolares Primario y examinados los proyectos de Reglamento se encuentran conformes a la Orden ministerial de 23 de enero de 1967.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar los Reglamentos de los Consejos Escolares Primarios que a continuación se detallan, los que quedarán constituidos en la forma que se expresan, con la jurisdicción que se determina, uno de cuyos ejemplares se devolverá al Patronato con la diligencia de aprobación, y el otro se archivará en la Sección correspondiente del Departamento. En lo no previsto en el mismo regirá el Reglamento General de Escuelas de Patronato.

«Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca», en Palma de Mallorca (Balears), con ámbito provincial, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El de la Entidad.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los miembros de la Comisión Permanente de la Junta.  
 El Teniente de Alcalde de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento.

Un Maestro o una Maestra de las Escuelas y un padre o una madre de los alumnos.

«San Antonio de Padua» en la calle Obispo Perelló, número 4, de Palma de Mallorca (Balears), de ámbito local, e integrado por los siguientes miembros:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Padre Guardián del Convento de Padres Capuchinos.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un padre de familia y una Maestro nacional, que actuará de Secretario

«Los Condales», del Ayuntamiento de Manresa (Barcelona), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Concejal Delegado Ponente de Cultura del Ayuntamiento de Manresa.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Dos padres de familia, designados por el Presidente, y una Maestra nacional.

«Santa María de la Expectación», en la plaza de Salvador, número 10, de Cuenca (capital), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Abadesa del Monasterio.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un Delegado del Obispo de la Diócesis.

Un Técnico pedagógico, designado por el Obispo.

Dos religiosas del Monasterio.

Una Religiosa del Monasterio, que actuará de Secretaria, y dos madres de familia.

«Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, Provincia Religiosa de Aragón», en la avenida de Villava, número 6, de Pamplona (Navarra), de ámbito interprovincial, con jurisdicción en la pro-

vancia de Alicante, Valencia, Castellón de la Plana, Barcelona, Tarragona, Lérida, Gerona, Huesca, Zaragoza, Teruel, Navarra, Logroño y Baleares, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Madre Provincial.

Vocales: Un Inspector Central de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Dos Directoras escolares o de Graduada, una de las cuales actuará de Secretaria.

Dos Maestras Religiosas.

La Prefecta interprovincial de Estudios y una madre de familia.

«Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, Provincia Religiosa de Castilla», en la avenida de Zumalacárregui, número 11, de San Sebastián (Guipúzcoa), de ámbito interprovincial, con jurisdicción en las provincias de Oviedo, Santander, Vizcaya, Alava y Guipúzcoa, integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Madre Provincial.

Vocales: Un Inspector central de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Dos Directoras escolares o de Graduada, actuando una de ellas de Secretaria.

Dos Maestras Religiosas.

La Prefecta interprovincial de Estudios y una madre de familia.

«Poblado de la Presa de Sotonera» (Huesca), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Ingeniero Encargado de la Presa.

El Cura Párroco de Tormos.

Un representante de los padres de familia y un Maestro o Maestra nacional.

El Ayudante de Obras Públicas encargado del servicio de la presa de Sotonera.

«Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.», en la plaza de San Blas, de Sabero (León), con ámbito en el término municipal e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Director Técnico de la Entidad.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Subdirector Técnico de la Entidad.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento y un Maestro nacional.

Secretario: Un padre de familia, designado por el Presidente del Consejo.

«Municipal de Lérida», en Lérida (capital), de ámbito local, e integrado por los siguientes miembros:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Vicepresidente: El Concejal en quien delegue el Alcalde de la Presidencia de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria.

Vocales: El Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un Director de Escuela Nacional.

Un representante de la Iglesia, designado por el Obispado.

Un representante de la Enseñanza Privada.

Un Médico de Asistencia Médica Domiciliaria.

Un representante del S.E.M.

Un representante del Frente de Juventudes.

Un representante de la Sección Femenina.

Un padre y una madre de familia.

Un Director de Escuela Graduada y un Maestro o Maestra dependiente del Consejo, designado por éste.

Un Maestro o una Maestra nacional con destino en propiedad en la ciudad, y ejerce el cargo de Secretario este Maestro.

«Compañía de María Nuestra Señora» (Provincia Religiosa de Cantabria), en la calle Capitán Gaona, número 1, de Logroño (capital), de ámbito interprovincial, con jurisdicción en las provincias de Guipúzcoa, Vizcaya, Zaragoza y Valladolid, e integrado por los siguientes miembros:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Madre provincial de la Orden.

Vocales: Un Inspector central de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Dos Directores escolares o de Graduada, uno de los cuales actuará de Secretario.

Dos Maestras religiosas.

La Prefecta provincial de Estudios y una madre y un padre de familia.

«Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, Sociedad Anónima», en Madrid (capital), de ámbito nacional, e integrado por los siguientes miembros:

Presidentes honorarios: El Director general de Enseñanza Primaria y el Presidente del Consejo de Administración de la Empresa.

Presidente efectivo: El Director general de la Empresa.

Vocales: Un Inspector general de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Secretario general de la Empresa.

Un funcionario de la Empresa como representante de los padres de familia.

Un Director escolar

Un Director de Escuela Graduada.

Un Maestro y un funcionario de la Empresa, que actuará de Secretario.

«Tomé y Orgaz», en Casarrubueos (Madrid), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Jefe local del Movimiento y Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Secretario: Un Maestro del Patronato.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Cura Párroco.

Las Maestras titulares del Patronato y dos padres de familia.

«Colonia Aviación», de Aranjuez (Madrid), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Teniente Coronel Comandante del Escuadrón de Alerta y Control número 2.

Vocales: El Padre Capellán de la Parroquia Castreña de la Colonia de Aviación

Un Oficial del Ejército del Aire, padre de familia, con residencia en la Colonia.

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia, y un representante del Ayuntamiento.

«Instituto Nacional de Colonización», avenida del Generalísimo, número 2, de Madrid (capital), de ámbito nacional, e integrado por los siguientes miembros:

Presidentes honorarios: El Director general de Enseñanza Primaria y el Director general de Colonización y Ordenación Rural.

Presidente efectivo: El Ingeniero Subdirector de Explotación.

Vocales: Un Inspector central de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Ingeniero Jefe de la Sección de Colonos.

Un funcionario del Instituto Nacional de Colonización.

Tres Maestros de Orientación Agrícola y un Inspector-Colaborador del Instituto, que actuará de Secretario.

«Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús» (Provincia Religiosa de León), en la calle Martínez Campos, número 8, de Madrid (capital), de ámbito interprovincial y con jurisdicción en las provincias de La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, León, Salamanca, Palencia, Burgos, Soria, Segovia, Avila, Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Madre provincial.

Vocales: Un Inspector de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Dos Maestras Religiosas, Directoras escolares o de Graduada, una de las cuales actuará de Secretaria.

Dos Maestras Religiosas.

La Prefecta interprovincial de Estudios y una madre de familia.

«Cooperativa Sindical Olivarera San Isidro», en Periana (Málaga), de ámbito local, e integrado por los siguientes miembros:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Presidente de la Cooperativa.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Cura Párroco y dos socios de la Cooperativa.

«Casa del Niño», en Lorca (Murcia), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Cura Párroco de San Patricio.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Director escolar.

Maestro Secretario.

El Alcalde Presidente.

El Teniente de Alcalde de Enseñanza.  
El Juez de Primera Instancia e Instrucción.

«San Francisco» (Empresa Conservas «Lo Mejor»); en Ceuti (Murcia), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:  
Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El propietario de la Empresa.  
Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.  
El Cura Párroco «Santa María Magdalena».  
El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.  
El Director de la Graduada «Angel Guirao».  
Un Maestro nacional  
Un padre de familia, en representación de los cabeza de familia, y el Maestro que regente la Escuela.

«Patronato Municipal», de Campos del Río (Murcia), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:  
Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente.  
Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.  
El Cura Párroco.  
El Director de la Graduada.  
Un Concejal.  
El Jefe local de Sanidad.  
Un padre de familia y una Maestra nacional, que actuará de Secretaria.

«La Anchosa» en Torrejuno, Lorquí (Murcia), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:  
Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Don Antonio Pérez Soro.  
Vicepresidente: Don Francisco Carbonell Ferre.  
Contador: Don José López Cascales.  
Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.  
El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lorquí.  
El Cura Párroco de la Iglesia «Nuestra Señora del Rosario» y don Delfín Palazón Belda, que actuará de Secretario.

«Virgen del Carmen», del Departamento Marítimo, en Cartagena (Murcia), de ámbito local, e integrado por los siguientes miembros:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.  
Presidente efectivo: El Contralmirante Jefe del Estado Mayor del Departamento.  
Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.  
El Capellán Mayor de la Armada.  
Un Jefe del Cuerpo General de la Armada.  
Un Jefe del Cuerpo Jurídico.  
Un Jefe de Intendencia de la Armada, que actuará de Tesorero.

El Maestro Director de la Graduada «Virgen del Carmen», que actuará de Secretario.  
Un Auxiliar Administrativo que actuará como Vicesecretario.

«Real Compañía Asturiana de Minas», en Reocín (Santander), de ámbito provincial, e integrado en la siguiente forma:  
Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Director de la Entidad.  
Vicepresidente: Un representante de la Entidad.  
Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.  
Dos representantes de la Entidad  
Un representante del Ayuntamiento de Reocín.  
El Cura Párroco de Reocín.  
Dos Maestros nacionales, uno de ellos actuará de Secretario, y un representante de los padres de familia.

«Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús» (provincia religiosa de Andalucía), en la calle de Cervantes, número 7, de Sevilla, de ámbito interprovincial y con jurisdicción en las provincias de Sevilla, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga, Almería, Cáceres, Badajoz, Murcia, Albacete, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.  
Presidente efectivo: La Madre provincial.  
Vocales: Un Inspector central de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.  
Dos Maestras religiosas, Directoras escolares de graduada.  
Una de ellas actuará de Secretaria.  
Dos Maestras religiosas.

La Prefecta interprovincial de Estudios y una madre de familia.  
«Nuestra Señora de los Angeles», en el Convento de las Madres Clarisas, de Villacastín (Segovia), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Capellán de la comunidad.  
Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.  
El Alcalde Presidente del Ayuntamiento y un padre de familia.

«Doce Tercio de la Guardia Civil», en Segovia (capital), de ámbito provincial e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Coronel Jefe.  
Vocales: El Teniente Coronel Primer Jefe de la 121 Comandancia.

El Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.  
El Comandante Ayudante del Tercio.  
El Comandante Segundo Jefe de la 121 Comandancia.  
Un representante de la autoridad local.  
Un representante de los padres de familia; y  
Un Capitán de la Guardia Civil con destino en la capital.

«El Ave Maria», Congregación Religiosa de Operarias del Divino Maestro (Ave Marianas), en la calle del Campamento, número 59, de Benimámet (Valencia), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Madre general de la Congregación.  
Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

La Directora del Colegio.  
El Cura párroco.  
Don José María Vela; y  
Don Joaquín Pérez Debón.

«Patronato Municipal» de Guecho (Vizcaya), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.  
Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Arcipreste de Algorta.  
El Director de la Graduada «Las Mercedes».  
Un padre y una madre por cada Graduada dependiente del Consejo.  
Un Maestro municipal, que actuará de Secretario.

«Patronato Municipal», de Bilbao (Vizcaya), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Vocales: Dos Capitulares de la Comisión Municipal de Cultura.

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un Director escolar  
Un representante del Obispo.  
Tres Maestros de los Colegios del Patronato.  
Una madre y un padre de alumnos matriculados; y  
El Jefe de la Sección de Cultura del Ayuntamiento, que actuará de Secretario.

«Patronato de la Fundación Barturen», de Baquio (Vizcaya), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Los dos Patronatos de la Fundación.  
Vicepresidente: El Cura párroco.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.  
Un Delegado del Ayuntamiento.  
El Director de la graduada; y  
Un Maestro de la graduada.

«Caja de Ahorros Vizcaina», en Bilbao (Vizcaya), de ámbito provincial e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Un Vocal de la Junta del Patronato de la Caja de Ahorros, designado por la misma.

Vicepresidente: El Director de la Caja de Ahorros.  
Secretario: El Jefe de Obras Sociales de la Caja de Ahorros.



Vocales: El Subdirector de la Caja de Ahorros.  
El Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.  
El Secretario de la Junta de Patronato de la Entidad Constructora Benéfico «Viviendas de Vizcaya».  
Un Maestro nacional.  
Un Director de las Escuelas.  
Un padre de familia, con alumnos matriculados en las Escuelas, por cada una de las entidades escolares de que conste el Patronato.

«Patronato Diocesano de Bilbao de Escuelas Parroquiales», en Bilbao (capital), con ámbito provincial, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Obispo de la Diócesis.  
Vicepresidente: Un sacerdote delegado del Obispo.  
Vocales: Un sacerdote secular, designado por el Obispo, que actuará de Secretario.

Un religioso.  
Una religiosa.  
El Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.  
Un Director escolar.  
Tres Maestros nacionales.  
Un padre y una madre con alumnos matriculados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 5 de febrero de 1968 por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Arias Corrales y doña Paula Pulido Dávila.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 233, interpuesto por don Juan Arias Corrales y doña Paula Pulido Dávila contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 30 de septiembre de 1964, la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en 5 de diciembre de 1967 ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallamos: Que estimamos el motivo de inadmisión opuesto por el Abogado del Estado en cuanto al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Paula Pulido Dávila y desestimamos tanto el también motivo de inadmisión (interposición fuera de plazo) alegado por el primero frente al recurrente don Juan Arias Corrales como el recurso interpuesto por éste; absolviendo, en su consecuencia, a la Administración de la demanda y de las pretensiones deducidas en relación con la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 30 de septiembre de 1964 y a la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto contra la misma. Todo sin hacer expresa condena de costas.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el anterior fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 12 de febrero de 1968 por la que se aprueban los Reglamentos de los Consejos Escolares Primarios que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Vistos los proyectos de Reglamento que presentan dentro del plazo los Consejos Escolares Primarios que se harán mérito, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional de la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero).

Teniendo en cuenta los favorables informes emitidos por la Inspección de Enseñanza Primaria sobre el funcionamiento de las Escuelas dependientes de los mismos, que aconsejan la con-

tinuación de los Consejos Escolares Primarios y examinados los proyectos de Reglamento se encuentran conformes a la Orden ministerial de 23 de enero de 1967,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar los Reglamentos de los Consejos Escolares Primarios que a continuación se detallan, los que quedarán constituidos en la forma siguiente, con la jurisdicción que se determina, uno de cuyos ejemplares se devolverá al Patronato con la diligencia de aprobación, archivándose el otro en la Sección correspondiente del Departamento.

En lo no previsto en el mismo, regirá el Reglamento General de Escuelas de Patronato.

Finca «Sartaneja-Rueda Chica», del término municipal de Badajoz (capital), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El propietario de la finca.

Vicepresidente: Don Juan Solís Peche.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; un representante de los obreros de la finca; un representante del personal administrativo, y la Maestra nacional de la Escuela dependiente del Patronato.

«La Inmaculada», Padres Teatinos, en Palma de Mallorca (Balears), de ámbito provincial, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Padre Superior de la Comunidad del Colegio de «San Alfonso María de Ligorio».

Vocales: El Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palma de Mallorca o en quien delegue; el Director Técnico del Colegio «San Alfonso María de Ligorio», que actuará de Secretario; el Director de la Graduada dependiente del Consejo; un Maestro nacional elegido por mayor de votos por los mismos Maestros, con cargo definitivo en las Escuelas del Patronato; un padre y una madre de alumnos de las Escuelas; dos designados por el Presidente del Consejo entre personas allegadas a la Orden de Teatinos.

«Asociación de Damas de Nuestra Señora de Loreto», calle Antonio Planes, número 27 de Palma de Mallorca (Balears), de ámbito provincial, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El General Jefe del Sector Aéreo de Baleares.

Vocales: El Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; los Presidentes de Comisiones Asesoras; un representante de las familias; el Maestro más antiguo de los del Patronato; un Director de la Asociación; Secretario, un Oficial del Sector, y el Capellán Mayor de la Base Aérea de Son San Juan.

«Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos», de Atarfe (Granada), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Delegado local Sindical.

Vicepresidente: El Presidente de la Hermandad.

Secretario: El de la Hermandad.

Tesorero: El Maestro nacional de la Escuela del Patronato.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Alcalde Presidente del Ayuntamiento; el Presidente de la Sociedad «Círculo de Labradores de Atarfe»; dos labradores propietarios o arrendatarios afiliados a la Hermandad; un ganadero, igualmente afiliado a la Hermandad; dos obreros agrícolas que figuren inscritos en el Censo Laboral Agrícola local.

«Juan José Alonso», calle de Francisco Suárez, número 11, de Madrid (capital), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El de la Fundación «Juan José Alonso Grijalba».

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; un representante de la autoridad; el Director de la Graduada, dependiente del Patronato; un Maestro de cada veinticinco de los dependientes del Patronato, con un máximo de tres; un representante de las Sociedades industriales patrocinadoras del Consejo; un número de padres de familia que represente el tercio del resto de los componentes del Consejo; un asesor religioso, autorizado por el Arzobispado, y un Secretario designado libremente por el Patronato.

«Patronato de la Juventud Obrera», en la calle Landerer, números 3 y 5, de Valencia (capital), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma: